



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 2 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 193

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-8647

Citación para celebración de vista de juicio oral sobre delitos leves 274/2018.

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 0000274/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de Resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Administración de Justicia del citado Órgano en el Juicio sobre delitos leves, 0000274/2018 arriba referenciado seguido por delito leve de hurto (conductas varias).

PERSONA QUE SE CITA: LUIS IGNACIO MARTÍN VALERO.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: DENUNCIADO.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA, HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 8 de octubre de 2018, a las 11:15 horas, en SALA DE VISTAS  $N^{\circ}$  3.

#### PREVENCIONES LEGALES

- 1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.
- 2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).
  - 3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.
- 4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.
- 5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).
- 6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.
- 7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

Pág. 24961 boc.cantabria.es 1/2





# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 2 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 193

#### RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Hurto (conductas varias). LUGAR: LOS CORRALES DE BUELNA. FECHA DE LOS HECHOS: 14/03/18.

DENUNCIADO/A: LUIS IGNACIO MARTÍN VALERO.

En Torrelavega, a 31 de mayo de 2018.

Y para que conste y sirva de citación a LUIS IGNACIO MARTÍN VALERO, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 24 de septiembre de 2018. La letrada de la Administración de Justicia, Olga Gómez Díaz Pines.

2018/8647

Pág. 24962 boc.cantabria.es 2/2